



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 27 de abril de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001919-2017, de fecha 30 de marzo de 2,017, promovido por el administrado Sr. HERNÁNDEZ PADILLA, Jorge Luis; identificado con DNI N° 40620455 en representación del establecimiento MECÁNICA AUTOMOTRIZ "JORGE MOTOR'S" con R.U.C. N° 10406204559 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Reparación, mantenimiento, limpieza, venta de repuestos y otros; y el Informe N° 121-2017-OATR/MDPN de fecha 17 de abril de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0209-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 07 de abril de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 se encuentra en la Densidad Media, ubicado en la UPIS Húsares de Junín, Calle La Nueva Jerusalén Mz. E' – Lte. 13 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señalando que es compatible lo solicitado.

001050

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, el Informe N° 121-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 17 de abril de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000020-2017 con fecha de Expedición 17-04-2017 al Sr. **HERNÁNDEZ PADILLA, Jorge Luis** en representación del establecimiento **MECÀNICA AUTOMOTRIZ "JORGE MOTOR'S"** con R.U.C. N° 10406204559 para el giro de **Reparación, mantenimiento, limpieza, venta de repuestos y otros.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Calle La Nueva Jerusalén Mz. E' – Lte. 13
Habilitación	UPIS Húsares de Junín – Pueblo Nuevo
Área	48.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001049



Licencia de Funcionamiento

N° 000020

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

HERNANDEZ PADILLA JORGE LUIS

Giro - Actividad Económica:

REPARACION, MANTENIMIENTO, VENTA DE REPUESTOS Y OTROS

Ubicación:

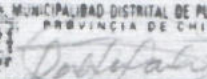
UPIS HUSARES DE JUNIN MZ. E' LT. 13 - PUEBLO NUEVO

Área: **48.00 M.²** RUC: **10406204559**

Expediente: **001919 - 2017** Fecha de Expedición: **17- 04 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia W. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001043

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Administración Tributaria
y Rentas

Pueblo Nuevo, 17 de Abril de 2017

INFORME N° 121-2017-OATR/MOPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001919-2017 de 30/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **HERNANDEZ PADILLA JORGE LUIS** con DNI 40620455 de RUC 10406204559, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un taller mecánica automotriz, que tendrá como actividad: reparación, mantenimiento, escaneo, limpieza, inyectores, venta de repuestos y otros, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Calle la Nueva Jerusalén Mz. E' Lt. 13
- ✓ Habilitación : UPIS Husares de Junin - Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **HERNANDEZ PADILLA JORGE LUIS**
- ✓ Nombre Comercial : MECANICA AUTOMOTRIZ "JORGE MOTOR'S
- ✓ Giro : **Reparación, mantenimiento, limpieza, venta de repuestos y otros.**
- ✓ Área : **48.00 mts²**

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 26976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de Obras N° 209-2017/OO/MOPN, DNI del titular y Recibo de Caja N°003294 de fecha 30/03/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001047